

191058684

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Caloto, Cauca 20 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Borrador de pliegos de fecha Septiembre de 2019. Proceso de selección objetiva, convocatoria pública número 001 de octubre 2019.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: **FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFAMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA**

**NIT: 900299408 - 1**

Nombre del Representante Legal: **CARMEN LILIANA ZAPE PAJA**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros.

Toda la información que hace parte integral de esta propuesta.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección

Dirección: **VEREDA LAS SELVAS**

Ciudad: **CALOTO**

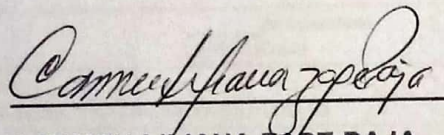
Teléfono(s): 3148074460 –  
3146799570

Correo Electrónico:

[fundaciontriunfemos@gmail.com](mailto:fundaciontriunfemos@gmail.com);





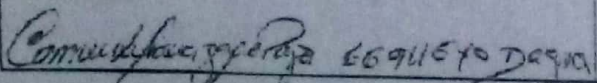
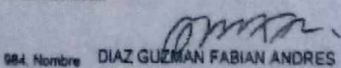
[josemina5@yahoo.com](mailto:josemina5@yahoo.com)

Atentamente,



**CARMEN LILIANA ZAPE PAJA**

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico: [osveda1967@gmail.com](mailto:osveda1967@gmail.com); en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				<b>001</b>	
2 Concepto: <b>09</b> Solicitud de actualización de datos de identificación <small>Espacio reservado para la DIAN</small>				4. Número de formulario: <b>14498600973</b>			
							
5. Número de identificación Tributaria (NIT): <b>9 0 0 2 9 9 4 0 8</b>		6. CV: <b>1</b>		12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán		14. Buzón electrónico: <b>17</b>	
<b>IDENTIFICACION</b>							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <b>1</b>		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social: <b>FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA</b>							
36. Nombre comercial:							
37. Sigla:							
<b>UBICACION</b>							
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: <b>1 6 9</b> Cauca		40. Ciudad/Municipio: <b>1 9</b> Caloto		<b>1 4 2</b>	
41. Dirección principal: <b>VDA LA SELVA RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS</b>							
42. Correo electrónico: fundaciontriunfemos@gmail.com		43. Código postal:		44. Teléfono 1: <b>3 1 4 8 0 7 4 4 6 0</b>		45. Teléfono 2: <b>3 1 4 6 9 5 6 9 7 9</b>	
<b>CLASIFICACION</b>							
<b>Actividad económica</b>				<b>Ocupación</b>			
<b>Actividad principal</b>		<b>Actividad secundaria</b>		<b>Otras actividades</b>		<b>51. Código</b>	
46. Código: <b>9 4 9 9</b>	47. Fecha inicio actividad: <b>2 0 0 9 0 7 0 7</b>	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: <b>1 2</b>	52. Número establecimientos:		
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>							
53. Código: <b>4 7 1 4 4 2</b>							
04- Implo renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad							
<b>Obligados aduaneros</b>				<b>Exportadores</b>			
54. Código:				55. Forma: <input type="checkbox"/>			
56. Tipo: <input type="checkbox"/>				57. Modo:			
58. CPC:				59. Fecha: <b>2 0 1 9 0 1 3 0</b>			
<b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.							
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>							
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios:		61. Fecha: <b>2 0 1 9 0 1 3 0</b>			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
							
984. Nombre: <b>DIAZ GUZMAN FABIAN ANDRES</b>				985. Cargo: <b>Gestor I</b>			



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 11:32:38 \*\*\*\* Recibo No. S000410255 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20191121-0012

**CODIGO DE VERIFICACIÓN zbc7RE41BK**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900299408-1

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** POPAYAN

**DOMICILIO :** CALOTO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0005434

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JULIO 13 DE 2009

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 13 DE 2019

**ACTIVO TOTAL :** 772,000.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA LAS SELVAS

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 19142 - CALOTO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3148074460

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** fundaciontriunfemos@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA LAS SELVAS

**MUNICIPIO :** 19142 - CALOTO

**TELÉFONO 1 :** 3148074460

**CORREO ELECTRÓNICO :** fundaciontriunfemos@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundaciontriunfemos@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 11:32:38 \*\*\*\* Recibo No. S000410255 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20191121-0012

**CODIGO DE VERIFICACION zbC7RE41BK**

DE LOS ASOCIADOS Y DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL OTORGANDO BENEFICIOS DE PREVISION, ASISTENCIA TECNICA Y SOLIDARIDAD DE UNA VIDA DIGNA PARA LA SUPERVIVENCIA DE TODAS LAS PERSONAS ASOCIADAS Y COMUNIDAD EN GENERAL. REALIZARA ESTUDIOS DE CARACTERIZACION Y/O CENSO PARA ESTA POBLACION; ELABORARA ESTADISTICAS, RECOPIACION DE DATOS (ENCUESTAS), ESTUDIOS TECNICOS DE INFORMACION Y DE SISTEMATIZACION.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 200,000.00

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21594 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ZAPE PAJA CARMEN LILIANA	CC 66,911,640

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21594 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LIMA OJEDA ORLANDO ARIEL	CC 10,692,418

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21594 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PINO CHAMIZAS YOLANDA	CC 25,363,947

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31834 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ESCUE TAQUINAS MARIELA	CC 34,604,735

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO S/N DEL 13 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21594 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN



CODIGO DE VERIFICACIÓN zbc7RE41BK

ESTE ASIGNADA A OTRO ORGANO DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO. SON

FUNCIÓNES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO. 2. ORIENTAR Y DIRIGIR LA POLITICA DE LA FUNDACION EN CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES GENERALES SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. 3. ESTABLECER LAS PAUTAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA FUNDACION. 4. CREAR Y REGLAMENTAR LOS COMITES QUE REQUIERA PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO NOMBRAR SUS INTEGRANTES. 5. CREAR LOS CARGOS DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y ASESORES QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE CONVENIENTES DEFINIENDO SU REMUNERACION Y EL PERFIL QUE DEBEN REUNIR. 6. ASIGNAR COMPENSACIONES, HONORARIOS, SUELDOS DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA FUNDACION. 7. AVALAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. 8. AUTORIZAR LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES Y LOS GASTOS IMPREVISTOS Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO. 9. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN CUANTIA SUPERIOR A LOS DIEZ MIL (10.000)S.M.M.L.V. PARA ADJUDICACION DE INGRESOS Y LIMITAR EL MONTO PARA LOS EGRESOS HASTA MIL 1.000) S.M.M.L.V. 10. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR Y VENDER ACTIVOS EN CUANTIA SUPERIOR A VEINTE MIL (20.000) SMLMV, ASI COMO ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, CDT, TOMAR CREDITOS BANCARIOS Y OBLIGAR COMO GARANTE A LA FUNDACION DE CUALQUIER TIPO DE DEUDA. 11. PODRA EJECUTAR Y/O TRABAJAR CON DINEROS PRESENTADOS EN DOLARES Y EUROS Y DE MAS MONEDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y COMUNIDADES BENEFICIARIAS. 12. APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES QUE SERAN PRESENTADOS A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 13. ELABORAR CADA AÑO PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DE GESTION EL CUAL DEBE SER FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y/O (REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. 14. RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS E INFORMARLE A LA SIGUIENTE ASAMBLEA GENERAL. 15. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS SUSPENSIONES Y EXCLUSIONES APLICADAS. 16. RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS CONSULTAS, SOLICITUDES O RECLAMOS QUE LE FORMULE CUALQUIER MIEMBRO DE LA FUNDACION EN UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA (30) DIAS, SEGUN LA GRAVEDAD DEL CASO. 17 LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBE PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE FORMACION QUE SE CONSIDEREN DE INTERES GENERAL Y QUE PERMITAN SU CUALIFICACION. 18 CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS.

EL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA: SER ELEGIDO POR LA ASAMBLEA. LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE QUE ES EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION POR MANDATO ESTATUTARIO. 1. CONVOCAR REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA. 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL MANDATO ESTATUTARIO Y LOS REGLAMENTOS QUE SE DICTEN. 4. FIRMAR LAS COMUNICACIONES EMITIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 5. LAS DEMAS QUE SEÑALE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. 6. GESTIONAR PROYECTOS Y PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA FUNDACION Y DE LOS ASOCIADOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y ONG. 7. BUSCAR LOS MEDIOS DE GESTION, ECONOMICOS, POLITICOS, SOCIALES Y DE MAS A CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO EN BENEFICIO DE LA FUNDACION. 8 FIRMAR LOS CHEQUES DE PAGOS A TERCEROS. 9. FIRMAR LOS CONTRATOS Y DEMAS NEGOCIOS DE LA FUNDACION. 10. REGISTRAR LAS FIRMAS EN EL BANCO CON LA DEL TESORERO. 11. ORDENAR LAS COMPRAS Y DEMAS GASTOS Y ACTOS DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SOLO

**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

Fecha expedición: 2019/11/21 - 11:32:39 \*\*\*\* Recibo No. S000410255 \*\*\*\* Num. Operación. 04-EFACAJ-20191121-0012



**CODIGO DE VERIFICACIÓN zbc7RE41BK**

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrian H Sarzosa Fletcher  
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.911.640  
 ZAPE PAJA

APELLIDOS  
 CARMEN LILIANA

NOMBRES  
*Carmen Liliana Zapar*




FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1980  
 CALOTO  
 (CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.52 O+ F  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

26-OCT-1999 DAGUA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOICE SERVIDO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ABEL BANGUEL TORRES



A-1101900-00155131-F-0088911640-20080424 0011028035A 1 30332986



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

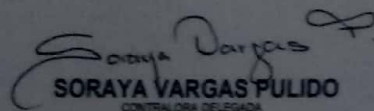
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 21:27:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	66911640
Código de Verificación	66911640191121212705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137177555



WEB  
21 23 37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN LILIANA ZAPE PAJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66911640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN  
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105, Bogotá D.C.



ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DE CALOTO  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA



Yo, **Oswaldo Velasco Daza**, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.306.630 expedida en Popayán (Cauca), y actuando como Presidente y Representante legal de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DE CALOTO**

DEPARTAMENTO DEL CAUCA,

Certifico:

EXP

Que la **Fundación para Personas con Discapacidad TRIUNFEMOS** del Municipio de Caloto Cauca, identificada con número del Nit: 900299408-1, ha Fomentado las Prácticas Artísticas en las Comunidades Étnicas del Municipio además, ha brindado capacitación sobre los Derechos y Acceso a las Rutas de atención a la Población con Discapacidad y sus familias Cuidadoras, desde junio 18 del 2018 hasta la fecha. Lo anterior se está realizando con recursos propios, ya que el Proyecto con OIM, finalizo el 10 de enero del presente año.

Como presidente de la **ASOCOMUNAL** de Caloto doy fe del buen desempeño en este trabajo social que viene haciendo la **Fundación para Personas con Discapacidad TRIUNFEMOS**.

Para constancia se firma en Caloto Cauca los días veintiuno (21) del 2019 ✓

Oswaldo Velasco Daza  
**OSWALDO VELASCO DAZA**  
Presidente Asocomunal



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)  
El Sistema de las Naciones Unidas para la Migración

### CERTIFICACIÓN

El Programa de Inclusión para la Paz -IPA, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, ejecutado por la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, suscribió el convenio de monto fijo No. IPA-040 denominado "Fomento de prácticas artísticas con personas con discapacidad de las comunidades étnicas de Caloto" con la Fundación para Personas con Discapacidad Triunfemos del Norte del Cauca, Municipio de Caloto - Cauca, identificada con número de NIT. 900.299.408-1, con las siguientes características:

**Objetivo:** Fomentar actividades artístico-culturales en la población con discapacidad como medio para la inclusión social y recuperación de las tradiciones culturales de las comunidades afrocolombianas e indígenas del Municipio de Caloto - Cauca.

**Vigencia:** 1 de junio de 2018 al 10 de enero de 2019.

**Valor:** COP\$78.437.600 (setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos pesos colombianos).

La presente certificación se emite a los 17 días del mes de junio de 2019, a solicitud de la Fundación Triunfemos. ✓

Atentamente,

Hugo Tovar

Coordinador Programa de Inclusión para la Paz  
Organización Internacional para las Migraciones

Proyectó: Bibiana Fandiño

15  
10

YO, **MAURICIO RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 76.140.395, expedida en Caloto (Cauca), y actuando como presidente de la Junta de Acción comunal del Guácimo, Caloto, Cuca.

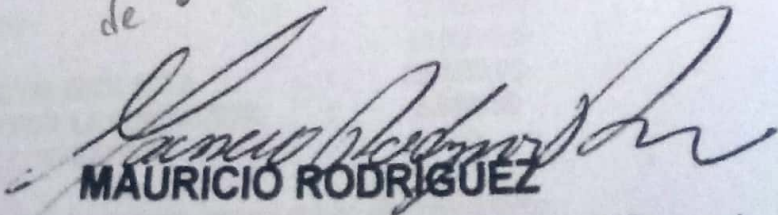
**CERTIFICO:**

Que la **Fundación para personas con discapacidad TRIUNFEMOS** del Municipio de Caloto, Cauca, identificada con el número de NIT 9002994008 – 1, ha fortalecido el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y ha brindado capacitación sobre los derechos y acceso a las rutas de atención a la población con discapacidad y sus familias cuidadoras. Lo anterior se ha realizado con recursos propios, ya que el proyecto con al Administración Municipal de Caloto finalizo el 9 de octubre de 2015 y la Fundación continuó con dicho trabajo hasta la fecha.

Como presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Guácimo reconozco en la Fundación su capacidad de gestión y liderazgo.

Para Constancia de lo anterior se firma la presente certificación a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre de 2019.

X  
no cumple con el tiempo de 6 meses la fecha se encuentra en el folio 95 (Acta de finalización)

  
**MAURICIO RODRIGUEZ**

C.C: N° 76.140.395 expedida en Caloto (Cauca)

Celular: 3233282165



**OFICINA DE SALUD**  
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca  
Ciudad Confederada

15  
14

**ACTA DE FINALIZACION**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN : No. 003 de 2015

ENTIDAD CONTRATANTE : FUNDACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA, CALOTO

REPRESENTANTE LEGAL : CARMEN LILIANA ZAPE PAJA

OBJETO : "CONTINUACION DEL ESTUDIO DE  
CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIAS CUIDADORAS EN  
EL RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS, TOEZ Y CASCO URBANO MUNICIPIO DE CALOTO,  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DETERMINADO LA SEGUNDA FASE FINAL"

TERMINO DEL CONTRATO : CUATRO (04) MESES

CUANTIA : \$ 22.000.000

APORTE ALCALDIA : \$ 20.000.000

APORTE FUNDACIÓN : \$ 2.000.000

FECHA INICIO : 09 DE JUNIO DE 2015

FECHA FINALIZACIÓN : 09 DE OCTUBRE DE 2015

**FORMA DE PAGO** : LOS APORTES DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDE,  
A LA SUMA DE \$10.000.000, DINERO QUE DEBERÁ SER CONSIGNADO EN CUENTA ESPECIAL  
QUE GREE LA FUNDACIÓN A NOMBRE DEL CONVENIO, LA FUNDACIÓN TRIUNFEMOS PONDRÁ  
A DISPOSICIÓN LOS APORTES AVALADOS EN LA SUMA DE \$2.000.000, TAMBIÉN A LA FIRMA  
DEL MISMO

VALOR DEL CONVENIO : 22.000.000

VALOR ANTICIPO : 10.000.000

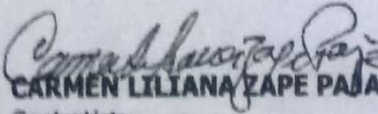
**VALOR LIQUIDADO EN ESTA ACTA** : **10.000.00**

**VALOR APORTADO POR LA FUNDACION** : **2.000.00**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : -0-

Para constancia de lo anterior se firma, por los que en ella intervinieron.

  
**NAZLY ACENED BRAND GUERRERO**  
Profesional Universitario en Salud

  
**CARMEN LILIANA ZAPE PAJA**  
Contratista

L 000 X



**ALCALDIA MUNICIPAL**

*Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca*  
Ciudad Confederada

166

**ACTA DE LIQUIDACION**

**CONVENIO No:** 025 DE 2013  
**ENTIDAD CONTRATANTE :** MUNICIPIO DE CALOTO  
**CONTRATISTA :** FUNDACION TRIUNFEMOS  
**OBJETO :** AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, OPERATIVOS, TECNICOS, PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y SUS FAMILIAS CUIDADORAS EN EL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA.  
**TERMINO DEL CONTRATO :** UN (1) MES  
**CUANTIA :** \$ 12.000.000

En el despacho del Alcalde Municipal de Caloto Cauca a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), se reunieron el señor **JORGE EDILSON ARIAS GRANADA**, Alcalde Municipal y la Señora **CARMEN LILIANA ZAPE PAJA**, contratista y representante legal del convenio en referencia para realizar el acta de liquidación del convenio No 025 de 2013 una vez realizada el acta de FINALIZACION, teniendo en cuenta las siguientes estipulaciones:

- Que el objeto contractual fue ejecutado al 100% dentro del plazo y en las condiciones pactadas.
- Que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales según acta de finalización.

**VALOR DEL CONVENIO** : \$ 12.000.000.00  
**VALOR EJECUTADO** : \$ 12.000.000.00  
**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** : \$ - 0 -

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

**JORGE EDILSON ARIAS G**  
Alcalde Municipal

**CARMEN LILIANA ZAPE PAJA.**  
Contratista

ELABORO: NAZLY BRAND GUERRERO



ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Caloto, Cauca, 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

CARMEN LILINA ZAPE PAJA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de La "FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA", manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la corrupción en el Proceso de selección No 001 de 2019 del MINTIC.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019.

  
**CARMEN LILIANA ZAPE PAJA**  
 C.C No. 66.911.640 de Dagua (V).  
 Representante Legal

## ANEXO 3

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y  
APORTES PARAFISCALES**

Caloto, Cauca, 20 de noviembre de 2019

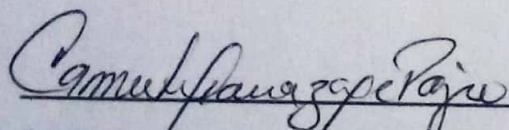
Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

YO, CARMEN LILIANA ZAPE PAJA, en calidad de Representante Legal de la comunidad **"FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"** con NIT. **900299408 - 1**, identificado con cedula de ciudadanía No. 66.911.640, de Dagua (V). de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.



CARMEN LILIANA ZAPE PAJA  
C.C. No. 66.911.640 de Dagua (V).  
Representante Legal

**ANEXO 4**  
**COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA**  
**DE PROGRAMACION**



# Institución Educativa Sagrada Familia

FORMAR E INSTRUIR

Aprobado Resolución 0148 del 2 de febrero de 2006 - NIT 817.001.477-8  
CÓDIGO DANE NUMERO 119142000153

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Caloto Cauca 20 de noviembre 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

“Entonces el rey dirá a los de un lado: “Vengan, benditos de mi padre, tomen posesión del reino preparado para ustedes desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me dieron de comer, tuve sed, y me dieron de beber, era un extraño y me hospedaron; estaba desnudo y me vistieron; enfermo y me visitaron; en la cárcel y fueron a verme”. Les aseguro que cuanto lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron,  
Mt 25: 34-40

Con un fraternal saludo le deseamos se encuentren muy bien.

La rectora de la Institución Educativa Sagrada Familia Caloto © SOR MARIA DEL CARMEN SOTO SALAZAR, identificado con Cc. 21.658.551 de Cocorna Ant, obrando en nombre de la Institución que representa con NIT 817.001.477-8 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Caloteña, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria

Carrera 5 No. 10 – 14. Caloto, Cauca  
isagradafamilia@gmail.com / Cel. (313) 716 72 57 / Teléfono (2) 825 8308



# Institución Educativa Sagrada Familia

FORMAR E INSTRUIR

Aprobado Resolución 0148 del 2 de febrero de 2006 - NIT 817 001 477-8  
CÓDIGO DANE NUMERO 119142000153

pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización o institución que forma parte del sector educativo

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes den noviembre de 2019

Firma

Sor Maria del Carmeu Soto S.  
SOR MARIA DEL CARMEN SOTO SALAZAR  
Rectora I.E. Sagrada Familia Caloto ©  
CC. 21.658.551 de Cocorná Antioquia

22

**IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA**  
NIT. 890102513-4  
Caloto - Cauca

Caloto, Cauca, Noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

**DAMIL LERMA CASTILLO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Iglesia Pentecostal Unida de Colombia, sede Caloto, con NIT. 890102513-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización o institución, forma parte del sector religioso.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

*Sector no valido*

X

*Damil Lerma C.*

**DAMIL LERMA CASTILLO**

C.C. No. 76.233.629

Celular: 3148046274



ASLUZ ASOCIACIÓN CAMPESINA LA LUZ DEL PROGRESO  
NIT. 901127667-7  
Caloto - Cauca

Caloto, Cauca, Noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

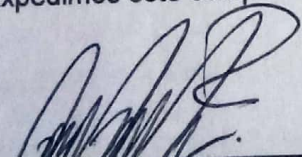
Estimados señores:

**ALEXIS CEBALLOS FERNANDEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Asociación Campesina La Luz del Progreso, con NIT. 901127667-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización o institución, forma parte del sector agropecuario. ✓

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

  
**ALEXIS CEBALLOS FERNANDEZ**  
C.C. No. 10.742.700  
Celular: 3147104398

Vereda Santa Rita, Planta Río Palo, Caloto Cauca.  
Correo: [asluz.caloto@gmail.com](mailto:asluz.caloto@gmail.com)  
Celular: 3185714825



# JUNTA DE DEFENSA CIVIL CALOTO - CAUCA



Personería Jurídica No. 095 Marzo 1973  
NIT 900000165-1  
Carrera 4 No. 12-27 - Tel: 8258262

Caloto, Cauca, 20 de Noviembre de 2019.

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre Calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Olmes Jair Daza Navia, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Junta Defensa Civil del Municipio de Caloto, Cauca, con NIT 900000165-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución forma parte del sector ORGANISMOS DE SOCORRO, integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

OLMES JAIR DAZA NAVIA  
C.C. No. 10.482.182  
Presidente JUNTA DEFENSA CIVIL  
Calle 23 No. 3-33. Barrio Modelo, Caloto, Cauca  
Tel: 3188342782-3116099450



**LA INSTITUCIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA MÁS GRANDE DEL PAÍS**  
**LISTOS EN PAZ O EMERGENCIA**



## ANEXO 5

### PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

#### ESTRUCTURACION DE UNA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE LA NUEVA SEGOVIA DE SAN SEBASTIAN CALOTO CAUCA

##### INTRODUCCION

El gobierno nacional, hace varios años trabaja en la generación de espacios de participación por parte de las comunidades representados en sus diferentes formas de organización. En el caso de las emisoras comunitarias existen las normas y estrategias institucionales que permiten dicha participación; dejando claro que las organizaciones sociales y comunitarias deben cumplir unos requisitos generales básicos para poder participar de las convocatorias.

Con la radio comunitaria se buscan beneficios colectivos, garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos, enaltecer los valores ético y morales, fortalecer los arraigos culturales y ancestrales, mejorar la convivencia pacífica, la paz y el civismo, fortalecer el desarrollo social y comunitario, impulsar el arte y las buenas costumbres, eliminar barreras de discriminación social y étnico; además es una herramienta importante para:

- Apoyar a la comunidad caloteña en el desarrollo de estrategias de comunicación mediante la provisión de infraestructura de radiodifusión sonora y procesos de formación intercultural para la estructuración y sostenimiento autónomo de las mismas, en forma adecuada a sus necesidades y a sus sistemas culturales.
- Fomentar la difusión de valores y procesos culturales propios al interior del municipio.
- Facilitar la comunicación interna en el municipio.
- Apoyar los planes de vida de las diferentes organizaciones étnicas del municipio.
- Capacitar en la producción de radio y suministrar la infraestructura de radiodifusor sonora para que la comunidad pueda participar de la radio comunitaria.

**DEFINICION:** Una **radio comunitaria** es una estación de transmisión de **radio** que ha sido creada con intenciones de favorecer a una comunidad o núcleo poblacional, cuyos intereses son el desarrollo de su comunidad. Es un servicio público orientado a satisfacer las necesidades de comunicación del estado con las comunidades a fin de procurar el bien estar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Es un servicio sin ánimo de lucro.

## 1. JUSTIFICACION

Una emisora comunitaria contribuye desde la radio al desarrollo integral de la sociedad desde sus diferentes aspectos como son económicos, sociales, políticos y culturales en el marco de una ética pública que incidan en el fortalecimiento de una sociedad civilista, democrática y empoderada de sus propios procesos; garantizando la visibilización de los diferentes sectores del municipio de Caloto.

El Municipio de Caloto, Fundado hace 476 años, está ubicado en el norte del departamento del Cauca; con una extensión aproximada de 398 kilómetros cuadrados.

Límites: al sur con los municipios de Santander de Quilichao y Jambaló,

Oriente, con los municipios de Corinto y Toribio.

Occidente: Santander de Quilichao y Villarrica,

Norte Villarrica, Puerto Tejada y Guachene.

La composición demográfica del municipio muestra que es poli étnico y multicultural; con mayor población femenina con un aproximado del 70%; y mayor población rural con un 68%.

Los habitantes del Municipio de Caloto es devoto a la Niña María de Caloto, considerada como la "Santa patrona".

Esta localidad es fuertemente golpeada por la violencia; históricamente en el Municipio se presentan diversos conflictos, sociales, económicos, políticos, étnicos generados por diferentes actores, que se disputan la supremacía, a raíz de esto el Gobierno Nacional la ha priorizado como Municipio PDET y ZOMAC.

En el propósito de tener nuestra emisora comunitaria hicimos una revisión normativa que nos permite tener el contexto de la radio en Colimba.

- Los artículos: 7, 13, 20, 23, 67, 75 de la constitución política colombiana, por medio de los cuales se dictan las competencias del estado y los deberes, derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a las comunicaciones en Colombia.
- El decreto 1445/95, por el cual se adoptan los planes técnicos nacionales de Radiodifusión Sonora en AM y FM.
- El decreto 1446/95, modificado por el decreto 0348/97 mediante el cual se clasifica el servicio de radiodifusión sonora.
- El decreto 1447/95, por el cual se reglamenta la concesión de la radiodifusión sonora en gestión directa e indirecta.
- La ley 80/93 en materia de contratación pública.

- La ley 1341/09, por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS).
- La resolución 415/10, por el cual se reglamentó la radiodifusión sonora en Colombia y los planes técnicos en AM y FM
- La ley 335/95, en su artículo 20 define el acceso al espectro electromagnético por parte de los grupos étnicos
- La ley 70/93 y sus decretos reglamentarios, mediante la cual se reconocen los derechos especiales a las comunidades negras en su condición de grupos étnicos.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, tenemos hoy la oportunidad para presentar propuestas al MIN TIC debido a que está abierta la convocatoria 0001 del citado ministerio y tiene como objetivo asignar frecuencias para emisoras comunitarias y revisado el plan técnico nacional para radiodifusión sonora en FM, encontramos que para el municipio de caloto hay una frecuencia proyectada y por eso nuestra organización formulo este proyecto para solicitar dicha frecuencia. Como se evidencia en la siguiente tabla:

Código DA NE	Distintivo de Llamada	Clase de Estación	Departamento	Municipio	Frecuencia (MHz)	Potencia (kW)	Diferencia de Altura (m)	Estado del Canal	Frecuencia de Enlace (MHz)	Municipio ZONA C	Código de Expediente
19142	HKE85	D	CAUCA	CALOTO	99,4	0,1	30	PROYECTADO	308,5	S i	54412

Se destaca que en el Municipio de caloto no existen emisoras de radio

- 2. POBLACIÓN OBJETO:** Caloto cuenta con aproximadamente 25.242 habitantes según plan de desarrollo vigente. La emisora está dirigida a satisfacer las necesidades comunicativas de las comunidades este Municipio.
- 3. MISION:** Promover la producción y emisión de programas a través de la comunicación radial, opinión pública y pensamiento crítico de interés, con sentido humano que construyen tejido social y ciudadanía fundamentados en la interculturalidad y las costumbres propias de las comunidades del Municipio de Caloto.
- 4. VISION:** en al año 2025, seremos una empresa sostenible, humana, cultural y económicamente; competitiva con tecnología de avanzada, fortalecida en sus diferentes procesos, desarrollando alternativas para el cambio social y la visibilizarían de las comunidades.

5. **OBJETIVO GENERAL:** contribuir desde la emisora comunitaria al desarrollo integral del Municipio con un proyecto comunicativo radial, incluyente participativo y ciudadano.

6. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- a. Establecer la emisora como el canal oficial de comunicación de la ciudadanía.
- b. Convertirse en la fuente efectiva de información para todo tipo de servicios
- c. Elaborar la programación con la participación ciudadana
- d. Defender los derechos humanos y constitucionales
- e. Enriquecer los referentes culturales propios de la población objeto de la emisora
- f. Proteger el patrimonio cultural y natural de la nación.
- g. Garantizar la calidad del sonido y la cobertura en el área de influencia
- h. Elaborar contenidos radiales con calidad.
- i. Difundir la cultura y la ciencia
- j. Fomentar la productividad de la región
- k. Fortalecer el patrimonio cultural y natural de la nación
- l. Servir de generadora de una sociedad mejor informada y educada
- m. Satisfacer necesidades de comunicación del estado con los ciudadanos y las comunidades
- n. Contribuir a la defensa de la soberanía, de las instituciones democráticas y asegurar la convivencia pacífica.
- o. Apoyar la construcción de paz en el país

7. **PARRILLA DE PROGRAMACION**

La programación de las emisoras comunitarias la define la junta de programación y depende del interés propio de la comunidad, sin coartar la libre expresión del ciudadano. En forma general los contenidos de la parrilla de programación deben orientarse a difundir diferentes géneros musicales que promuevan el respeto a la dignidad humana, la equidad de género, la diversidad cultural y priorizar en su programación la música propia de la región. Los programas deben contener elementos sociales, culturales y comunitarios que permitan la participación pluralista de los diferentes sectores incluida la libertad de culto.

Los principios rectores de la programación son:

- a. **Integridad étnica** porque respeta la autonomía de los pueblos afros e indígenas.
- b. **Equidad**, promueve la distribución equitativa de los recursos en las comunidades afrocolombianas
- c. **Interculturalidad** o respeto por la diversidad cultural
- d. **Visibilización** de las organizaciones sociales fundamentadas en: identidad, autonomía, territorio, desarrollo propio y participación.

**8. CLSIFICACION TECNICA PARA LA OPERACIÓN DE LA RADIO DIFUSION SONORA EN COLOMBIA**

- a. Estaciones clase A: >10 KW; <= a 250 KW
- b. Estaciones clase B: > 5 KW; <= a 10KW
- c. Estaciones clase C: >1KW; <= s 5KW
- d. Estaciones clase D: <= a 250 W

Las emisoras comunitarias se clasifican se clasifican como estaciones clase D por su cobertura local restringida.

**9. EQUIPOS:**

- a. **Equipos en el estudio:** consola de mezcla de sonidos, micrófonos, mesas, escritorios, sillas, archivadores, cables para micrófonos, cables para conexión de audio, computadores, software, tarjetas de audio, memorias USB, disco duro extraíble, monitor de audio, línea telefónica fija y celular, internet , papelería.
- b. **Sistema de trasmisión:** equipo trasmisor de alta frecuencia para enlace, equipo receptor de alta frecuencia para enlace, cables coaxial para el sistema radiante de estos equipos con sus respectivos conectores y monitores para el control de los parámetros técnicos requeridos, trasmisor de FM de 100 W de potencia con sus respectivos monitores para ajustar el equipo a los parámetros técnicos del plan nacional de radio difusión sonora, sistema radiante para trasmisor de FM con capacidad para 200 W, cable Helías para la conexión del sistema radiante con sus respectivos conectores, caja de sintonía para el sistema radiante, 2 mástil para sistema radiante de trasmisor y receptor de enlace, 1 mástil vertical para sistema radiante de F.M.

**10. ACTIVIDADES DE GESTION, IMPLEMENTACION E INSTALACION DEL PROYECTO,**

para la implementación de la emisora se requiere de un conglomerado de actividades en diferentes aspectos, con aportes multidisciplinarios orientados a garantizar la estructura técnica, administrativa, económica, legal, social, participativa y de funcionamiento. Estas actividades se han venido desarrollando desde hace un tiempo logrando avances importantes, siendo necesario continuar con diversas acciones tendientes a consolidar el proyecto, a continuación se enumeran las actividades que en conjunto posibilitan la iniciativa

- a. Revisar la legislación radial para articular las acciones del proyecto.
- b. Consultoría técnica, sobre las características de los equipos requeridos para la implementación del proyecto
- c. Visitas al ministerio de comunicaciones de Colombia con el fin de aclarar dudas en diferentes aspectos
- d. Reuniones de socialización del proyecto con las comunidades

- e. Concertación interinstitucional, en procura de cumplir con el objetivo misional de la emisora
- f. Formular el proyecto para presentarlo al ministerio de las TIC y como soporte en la gestión de recursos
- g. Elaborar la parrilla de programación de la emisora
- h. Formular el plan de mercadeo de la estación
- i. Diseñar el manual de estilo para la difusora
- j. Trabajar la imagen corporativa de la emisora
- k. Gestionar los recursos financieros para la implementación del proyecto y su sostenimiento
- l. Adquirir los equipos requeridos para la emisora
- m. Adelantar la instalación técnica, que consta del montaje, configuración y parametrización de los equipos tecnológicos requeridos para transmitir la programación autorizada en la frecuencia de FM asignada por ministerio de las TIC.
- n. Inspección geográfica para identificar el sitio adecuado para la instalación del sistema radiante y el transmisor de F.M.
- o. Adecuaciones arquitectónicas para instalación del estudio de la radio

#### **Instalación del modulador y antena.**

Configuración, parametrización y puesta en marcha de la emisora en FM en la frecuencia asignada.

- a. Nombrar la junta de programación
- b. Designar el gerente o representante del proyecto por un periodo que garantice la continuidad del proyecto
- c. Diseñar el logo símbolo de la emisora
- d. Asignarle el nombre y su eslogan
- e. Elaborar contenidos audio fónicos para la programación
- f. Diseñar los diferentes formatos documentales de la emisora
- g. Crear canales de comunicación en redes sociales
- h. Consolidar un equipo humano con altas calidades técnicas éticas y morales para la operación de la radio estación
- i. Asesorías en aspectos radiales técnico y administrativos
- j. Capacitación permanente
- k. Mejoramiento continuo

#### **FUENTES DE FINANCIACION**

Para la implementación de la emisora se ponen en consideración diversas fuentes de financiación tales como:

**PATROCINIOS:** concertados con diferentes actores económicos ubicados en el área geográfica de cobertura fundamentados en la responsabilidad social empresarial. Como lo expresa la resolución 415 de 2010. "Por los servicios de radiodifusión sonora prestados en gestión directa no se podrá transmitir pauta

comercial, salvo los patrocinios definidos en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 1341 de 2009”.

- **Donaciones:** contraprestación de parte de los artistas a la difusión de sus piezas musicales en gran parte, pero también aportes entidades públicas y /o privadas
- **Convenios interinstitucionales:** mediante esta fuente las diferentes entidades públicas y privadas adelantan importantes campañas o actividades de interés general y apoyan económicamente el sostenimiento de la emisora.
- **Eventos públicos (bazares):** los eventos públicos son de gran importancia para la comunidad porque sirven para el esparcimiento, expresiones culturales propias, acciones de convivencia pacífica, y además permiten obtener recursos para financiar los diferentes proyectos del concejo comunitario.
- **Elaboración y ejecución de proyectos:** esta actividad consiste en elaborar y gestionar propuestas y proyectos de impacto social tendientes a conseguir recursos de inversión.
- **Recursos propios de la organización:** La Fundación obtiene recursos originados en la autogestión, además de la ejecución de proyectos y/o convenios interinstitucionales.
- **Otros recursos:** estos recursos representan el sentido de pertenencia de la comunidad y lo hacen principalmente en mano de obra.

FUENTES PRESUPUESTO DE INGRESOS			
No.	FUENTES	MENSUAL	ANUAL
1	PATROCINIOS	4.000.000	48.000.000
2	DONACIONES (ARTISTAS, ENTIDADES, ETC.)	100.000	1.200.000
3	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	3.800.000	45.600.000
4	EVENTOS PUBLICOS (BAZARES)	500.000	6.000.000
5	ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS	500.000	6.000.000
6	RECURSOS PROPIOS DEL CONCEJO COMUNITARIO	2.000.000	24.000.000
7	OTROS RECURSOS	800.000	9.600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>11.700.000</b>	<b>140.400.000</b>

## Inversión

PRESUPUESTO GLOBAL DE LA EMISORA COMUNITARIA				
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)				
DETALLE	AÑOS DEL PROYECTO			TOTAL
	1	2	3	
PREINVERSION	2.500.000	-	-	2.500.000
INVERSION GENERAL	90.000.000	22.500.000	9.000.000	121.500.000
FUNCIONAMIENTO	61.572.234	67.729.457	74.502.403	203.804.095
OTROS GASTOS GENERALES	4.800.000	5.280.000	5.808.000	15.888.000
SUBTOTAL	158.872.234	95.509.457	89.310.403	343.692.095
AIU 3%	4.766.167	2.865.284	2.679.312	10.310.763
<b>TOTAL</b>	<b>158.872.234</b>	<b>95.509.457</b>	<b>89.310.403</b>	<b>343.692.095</b>



ANEXO 6

ROTULO PRESENTACION DE LA PROPUESTA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

Caloto, Cauca, 20 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

*Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

Nombre de la comunidad organizada proponente: "FUNDACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD TRIUNFEMOS DEL NORTE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA"

Representante Legal: CARMEN LILIANA ZAPE PAJA

Dirección: VEREDA LAS SELVAS

Teléfono: 3148074460 - 3146799570

Email: [fundaciontriunfemos@gmail.com](mailto:fundaciontriunfemos@gmail.com); [josemina5@yahoo.com](mailto:josemina5@yahoo.com)

Municipio: Caloto

Departamento del Cauca

  
CARMEN LILIANA ZAPE PAJA  
C.C. 66.911.640 de Dagua (V).